

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 2.049/2018

Por acuerdo de la Junta de Gobierno local en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo del 2018, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

A continuación se da cuenta del expediente relativo a la reparcelación voluntaria de la UE-6 "Plaza de Abastos" conforme a la escritura pública formalizada ante doña María Guadalupe García Garcinuño, Notaria del Ilustrísimo Colegio de Andalucía, con fecha 18 de abril de 2018 presentada por los propietarios y conforme a la documentación técnica redactada por el arquitecto don Joaquín Millán García. Asimismo se da cuenta del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 22 de marzo de 2018, en el que se concluye que la Reparcelación propuesta en conforme a lo dispuesto en el artículo 72.1 del RGU, y cumpliendo en líneas generales con lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 del RGU, respecto al contenido obligatorio que debe con-

tar el Proyecto de Reparcelación. Cumpliendo las parcelas resultantes los mínimos establecidos en el artículo 24 de las NNSS.

Por otro lado, se da cuenta del Informe emitido por el Secretario General de este Ayuntamiento en el que se informa favorablemente el Proyecto de Reparcelación.

Acto seguido, por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno local se acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la UE-6.

2. Aceptar que el 10 por ciento del aprovechamiento, correspondiente a la cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento se materialice en metálico por el valor urbanístico del 10% del aprovechamiento cifrado en la cantidad de 8.949,10 euros.

3. Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios municipal, para su exposición pública por un periodo de veinte días.

4. Notificar dicha aprobación individualmente a todos los interesados.

Castro del Río (Córdoba), 7 de junio del 2018. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.